## Adhesión decreto 64/2007

RESOLUCION N° 08/2007

FECHA: 22.01.2007

ARTICULO 1°.- Dispónese la adhesión al decreto n° 64/07 de fecha 18 de enero de 2007, dictado por el

Departamento Ejecutivo Municipal, a partir del 1° de enero de 2007. (1)

ARTICULO 2°.- Fijar como valor para la liquidación de las asignaciones familiares para el personal del Ente, los

siguientes conceptos:

Asignación por hijo y prenatal \$ 60,00
Asignación por esposa \$ 45,00
Asignación por hijo discapacitado \$ 320,00
Asignación por nacimiento \$ 400,00
Asignación por matrimonio \$ 600,00
Asignación por adopción \$2400,00

(1) El decreto n° 64/2007 establece el valor de las asignaciones familiares para el personal que cumple funciones en la Administración Publica Municipal.-